

### Requisitos para AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PROYECTO PRELIMINAR

1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla).  Obligatorio
2. Carta solicitud firmada en original por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal, **en la cual indique el número de bimestres solicitados.**  Obligatorio
3. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte).  Obligatorio
4. Documento original de Autorización de Obras Preliminares.  Obligatorio
5. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en la misma.  Obligatorio
6. Realizar el pago de los derechos correspondientes. \*  Obligatorio

**\* Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

#### Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21 y 22, ; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI; [Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 83.](#)